

| Inventario | Municipio | Polígono catastro | Parcela nuevo | Superficie hectáreas | Importe — euros |
|-----------------|-----------------------------|-------------------|---------------|----------------------|-----------------|
| R-10.914 | Onda | 37 | 75 | 3-94-17 | 70.951,-- |
| R-18.824 | Cabanes | 29 | 388 | 5-01-00 | 5.000,-- |
| R-22.293-24.254 | Vilanova d'Alcolea | 7 | 737 | 3-43-41 | 20.604,60 |
| R-14.763 | Artana | 13 | 589 | 0-23-00 | 690,-- |
| R-14.791 | Artana | 10 | 537 | 3-16-25 | 1.900,-- |
| R-14.831 | Artana | 8 | 674 | 0-03-31 | 715,-- |
| R-21.952 | Benicarló | 14 | 371 | 0-55-00 | 7.430,-- |
| R-12.225 | Benicarló | 4 | 90 | 0-16-18 | 5.075,-- |
| R-17.369 | Borriol | 6 | 689 | 1-59-72 | 3.194,-- |
| R-17.234 | Benicasim | 1 | 115 | 9-00-00 | 27.000,-- |
| R-19.031 | Villafames | 13 | 20 | 0-56-35 | 1.382,32 |
| R-22.226 | Alcora | 41 | 54 | 0-83-75 | 4.600,-- |
| R-22.369 | Alcora | 45 | 35 | 2-90-60 | 17.465,-- |
| R-22.710 | Cuevas de Vinroma | 22 | 84 | 1-16-66 | 1.615,-- |
| R-24.153 | Cuevas de Vinroma | 34 | 338 | 12-45-34 | 1.724,-- |
| R-22.415 | Sta. Magdalena Pulpis | 17 | 4 | 2-55-72 | 1.405,-- |
| R-12.346 | Vinarós | 3 | 123 | 1-27-43 | 5.750,-- |
| R-22.090 | Vinarós | 3 | 72 | 0-35-91 | 1.080,-- |
| R-15.426 | Villamalur | 1 | 399 | 3-49-64 | 2.630,-- |

Si la primera subasta quedara desierta, las sucesivas se celebrarán a continuación, en el mismo lugar y a la misma hora y el tipo de licitación se reducirá hasta un 15 % del anterior en cada una de ellas.

Para tomar parte en la subasta, indispensable constituir ante la mesa fianza del 20 por 100 del tipo de licitación. No se admitirán fianzas con el fin de ceder el remate a terceras personas. Quienes actúen en nombre de otras personas deberán acreditarlo en cualquiera de las formas admisibles legalmente. Los inmuebles que se subastan constituyen un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a los que se recogen en este anuncio. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en al Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Huerto Sogueros, 4.

Castellón, 15 de septiembre de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda.—42.772.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera, de 12 de septiembre de 2003, por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos de los Empréstitos del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de octubre de 2003.

Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 12 de septiembre, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de octubre de 2003 de los Empréstitos del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Emisión de 10 de junio de 1946. Sorteo número 211.

Se amortizan 908 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno. Números: del 26456 al 27363.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 12 de junio de 2003.—La Subdirectora General de Administración Financiera, Natividad Domínguez Calaveras.—42.856.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/40).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente. Interesado. Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal. Importe. Sanción. Otras obligaciones. Fecha resolución. Concepto:

D. 14313/A. Urbanización Valdecastaños, E45077013, 1000 euros, restituir terreno estado anterior, 25 de abril de 2003, obras.

D. 24889. Julio Matarrubia Aguado, 2033046F, 300 euros, 19 de mayo de 2003, cruzar cauce.

D. 25098/A. Enrique Silva Montaña, 6984997N, 600 euros, no hay, 14 de abril de 2003, vertido aguas residuales.

D. 25147. Joaquina Ibarra Ferreira, 7462678Y, no hay, no hay, 19 de junio de 2003, vertido aguas residuales.

D. 25271. Vista de Gredos, S.L., B81852071, 3000 euros, restituir terreno estado anterior, 19 de junio de 2003, derivación aguas subterráneas.

D. 25312. Juan Antonio Ibáñez Villafranco, 5228996S, 600 euros, no hay, 25 de abril de 2003, vertido aguas fecales.

D. 25351. Juan Carlos Rodero Cabeza, 52099457H, no hay, no hay, 26 de mayo de 2003, vertido aguas residuales.

D. 25439. Julio Fernández Rigault, 8953276C, 300 euros, restituir terreno estado anterior, 14 de abril de 2003, obras.

D. 25447. Iscadavi, S.L., B81421968, no hay, restituir terreno estado anterior, 27 de mayo de 2003, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 26 de agosto de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—42.786.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/42).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente. Interesado. Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal. Importe sanción. Otras obligaciones. Fecha resolución. Concepto:

D. 20380/A. Valentín Pastor Montoro, 51860984D, 300 euros, no hay, 21 de marzo de 2003, acampada.

D. 24819/A. Antonio García-Filia González, 2840241V, 450 euros, no hay, 10 de enero de 2003, navegar.

D. 25180. Luis Miguel Barrao Garrido, 46882794P, 450 euros, no hay, 21 de marzo de 2003, navegar.

D. 25636. Iliá Anguelov Simeonov, E02460276, 300 euros, no hay, 21 de mayo de 2003, acampada.

D. 25556. Dionisio Lázaro Martín, 70020686S, 600 euros, restituir el terreno a su estado anterior, 21 de mayo de 2003, reconstrucción de un muro.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—42.787.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2486/03.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2486/03, expediente a instancia de Accor Servicios Empresariales, S. A. y la Sociedad Española de Cheque Gourmet, S. A., solicitando autorización singular para la constitución de una Agrupación de Interés Económico que actúe con el carácter de Centro de Reembolso de Vales de Comida.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Latorre.—42.754.